

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

16 de julio de 2021
DMS-0701-2021

Señora
Zaray Esquivel Molina
Presidenta de la APSE

Señores
Gilberto Cascante Montero
Presidente de la ANDE

Gilberth Díaz Vásquez
Presidente del SEC

Asunto: Atención al documento de fecha 13 de julio de 2021, ref 5144

Estimada señora y estimados señores.

Me dirijo a ustedes con motivo de saludarlos; con instrucciones de la señora Ministra, acuso recibo de su oficio fechado 13 de julio 2021, por el cual solicitan suspender y reversar las reducciones salariales aplicadas a las personas funcionarias del MEP que, respondiendo al llamado de huelga formulado por los sindicatos APSE, SEC, SITRACOME y ANDE, holgaron el día 19 de mayo 2021.

Sobre lo solicitado y también con autorización de la señora Ministra, me permito reiterar, como ya se indicó en reunión de Junta Paritaria de Relaciones Laborales, que la aplicación del numeral 379 del Código de Trabajo que autoriza reponer en forma parcial o total el tiempo no laborado, no es aplicable en el caso específico de la huelga del 19 de mayo último, porque *“no resulta la forma más conveniente para satisfacer el fin público”* y porque no existe para la Administración, una

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

manera de verificar el cumplimiento de dicha reposición por cada funcionario o funcionaria individualmente.

En tal caso, tratándose de fondos públicos, resulta jurídicamente obligatorio para las autoridades del MEP, ordenar la recuperación de las sumas pagadas como salario a las personas que no laboraron el 19 de mayo último por acogerse a un llamado de huelga, como en efecto se procedió mediante las instrucciones impartidas por el señor Viceministro Administrativo a la Dirección de Recursos Humanos, las cuales se encuentran firmes y en ejecución.

Atentamente,

Pablo Zúñiga Morales
Asesor Jurídico
Despacho de la señora Ministra

C.c. Sr. Steven González Cortés. Viceministro. Viceministerio Administrativo
Sra. Yaxinia Díaz Mendoza. Directora. Dirección de Recursos Humanos
Sr. Mario López Benavides. Director. Dirección de Asuntos Jurídicos
Sra. Ivania Briceño Hernandez. Secretaria General. SITRACOME
Archivo